



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00099-2025-SUNARP/GG

Lima, 17 de junio de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 01051-2025-SUNARP/OPPM del 17 de junio de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 00003-2025-SUNARP/OPPM/UPL del 17 de junio de 2025, de la Unidad de Planeamiento; y, el Informe N° 00597-2025-SUNARP/OAJ, del 17 de junio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el punto 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las Entidades determinan las prioridades de gasto en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, en la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, en el numeral 3.2.3 del Capítulo 3 de la citada Guía, se señala que cuando se actualiza el PEI se debe actualizar el POI Multianual en el periodo que corresponda. Si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su actualización con intervención del grupo de trabajo y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución, esta intervención debe materializarse a través del administrador del pliego y el usuario supervisor en el aplicativo informático que establezca el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, con la finalidad de garantizar el óptimo desarrollo y control de la actualización del POI de la entidad. Asimismo, establece que el POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: i) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; ii) Incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante la Resolución N° 00061-2024-SUNARP/SN, del 14 de mayo de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, con la Resolución N° 00191-2024-SUNARP/SN, del 17 de diciembre del 2024, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp);

Que, a través de la Resolución N° 00197-2024-SUNARP/SN, del 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego 067: Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp)” y sus anexos denominados “Reportes del POI Anual obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01 – Anexo B-5”;

Que, mediante la Resolución N° 00021-2025-SUNARP/GG, del 05 de febrero de 2025, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 1 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Memorándum N° 001051-2025-SUNARP/OPPM, adjunta y hace suyo el Informe Técnico N° 00003-2025-SUNARP/OPPM/UPL, emitido por la Unidad de Planeamiento, mediante el cual emite opinión técnica favorable para la aprobación de la propuesta del “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 2 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp)”, recomendando su aprobación, por los siguientes motivos: a) Incorporación de seis (06) IOARR destinadas a las Unidades Ejecutoras de 001-24: Sunarp - Sede Central, 003-1270: Sunarp - Sede Chiclayo y 010-983: Zona Registral VI Sede Pucallpa; b) Incorporación para la adquisición de una camioneta para la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, Distrito Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad; c) Incorporación para la adquisición de equipamiento informático, mobiliario y bienes complementarios, con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y mejorar las condiciones operativas para el cumplimiento de las funciones sustantivas; d) Organización del XXIII Congreso Anual de Derecho Registral (CADER) 2025; e) Inactivación en el Aplicativo CEPLAN v.01, de las siguientes actividades operativas: “Gestión de gastos personales no previstas” (UE 006 Cusco, 007 Piura y 011 Huaraz), “Gestión de negociación colectiva” (UE 004 Trujillo), y “Adquisición de equipamiento informático” (UE 001 Sede Central); así como el componente de liquidación de obra del proyecto de inversión de la Oficina Registral Selva Central, en atención a las prioridades institucionales establecidas, con el objetivo de optimizar la programación institucional y asegurar una ejecución eficiente de los recursos asignados; y, f) Resoluciones de modificaciones presupuestarias Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Sunarp, para el Año Fiscal 2025, en el cual se priorizó la ejecución de las actividades operativas e inversiones de la institución y mejorar la prestación de los servicios registrales;

Que, con Acta de Reunión N° 003-2025, del 16 de junio de 2025, la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por unanimidad, otorgó la validación al POI Anual 2025 Actualizado Versión 2 de la Sunarp;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 00597-2025-SUNARP/OAJ, concluye que, atendiendo a lo sustentado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su calidad de órgano técnico, resulta viable legalmente aprobar la actualización del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Versión 2 de la Sunarp, aprobado por la Resolución N° 00197-2024-SUNARP/SN, por encontrarse dentro del marco de lo dispuesto en la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD; asimismo, concluye que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución N° 00199-2024-SUNARP/SN, del 27 de diciembre de 2024, corresponde al Gerente General emitir

el acto resolutivo que apruebe la actualización del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Versión 2 de la Sunarp;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por la Resolución N° 00125-2024-SUNARP/SN, y la Resolución N° 00199-2024-SUNARP/SN; con el visado de la Dirección Técnica Registral, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Administración, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de actualización del POI Anual 2025 Versión 2 de la Sunarp

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 2 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, correspondiente al POI aprobado por la Resolución N° 00197-2024-SUNARP/SN, que en anexo B-5 forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Informe y ejecución de actividades

Disponer que las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 067 SUNARP, informen a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la ejecución de las Actividades Operativas e Inversiones aprobadas en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 2, para fines de la evaluación.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en la sede digital y en el Portal de Transparencia Estándar de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ CÓRDOVA
Gerente General
SUNARP**